



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 01 OCT. 2003.

VISTO la nota presentada por la señora Secretaria del Centro de Jubilados y Pensionados KOIUSKA de nuestra ciudad, Sra, Eva DÍAZ, D.N.I. N° F1.829.097.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaron la colaboración de esta Presidencia en la realización de la VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad que se llevó a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Augusto Lasserre de nuestra ciudad.

Que dicha Fiesta congrega a miles de abuelos de toda la provincia y en la cual también se elige la Reina de la Tercera Edad que representará a la Provincia en la elección nacional e internacional que se llevará a cabo en Embalses Río Tercero, Provincia de Córdoba entre los días 4 al 10 de noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione la compra de un televisor color que será sorteado en la Fiesta de la Tercera Edad, como así también los gastos de agasajo por la adquisición de tortas para el evento en carácter de atención protocolar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR los gastos que ocasione la compra de un televisor color, para ser sorteado en la VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad organizado por el Centro de Jubilados y Pensionados KÓIUSKA a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Augusto Lasserre de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la señora Secretaria de dicho centro y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. –RECONOCER en carácter de atención protocolar los gastos de agasajo por la adquisición de tortas para el evento.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

293 / 03